

PLAN INICIO DE CURSO

CEIP MARTÍN GALLINAR

2020/21



Castilla-La Mancha

CEIP MARTÍN GALLINAR OROPESA(TOLEDO)

Mail: 45002123.cp@edu.jccm.es

Teléf:925430254 Fax:925430254

WEB: :ceip-matingallinar.centroscastillalamancha.es

La Resolución de 23/7/2020 de la Consejería de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020/21 en Castilla La Mancha, y el Decreto 49/2020, de 21 de agosto por el que se modifica el Decreto 24/2020 de 19 de junio, sobre las Medidas de Prevención Higiene y Promoción de la Salud frente al COVID19 para los Centros Educativos de Castilla la Mancha, incluye un conjunto de medidas, a tener en cuenta, para el diseño del Plan de Inicio de Curso 2020/21, de manera que se establezca una vuelta a la escuela en septiembre, segura, saludable y sostenible.

**Este PLAN de INICIO de CURSO es un COMPROMISO PARA TODA LA
COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO,**

**reflejo de la adaptación de dichas Instrucciones a la singularidad de
nuestro centro y eje de actuación para el inicio del nuevo curso
escolar.**

Recogidas las propuestas de mejora de los diferentes miembros de claustro y una vez elaborado este documento por el Equipo Directivo, e informado del mismo al Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Centro, en sus respectivas reuniones extraordinarias, D^a Pilar Benito Hipólito, como directora del Colegio Público de Infantil y Primaria:

APRUEBA el presente PLAN de INICIO para el CURSO ESCOLAR 2020/2021.

En Oropesa, 4 de septiembre de 2020

TABLA DE CONTENIDOS

A. INTRODUCCIÓN

B. OBJETIVOS

C. EJES DE ACTUACIÓN

C.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

C.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

C.3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

C.4. GESTIÓN DE POSIBLES CASOS/BROTES

D. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

D.1. ENTRADAS Y SALIDAS

D.2. RECREOS

D.3. ÁREAS/HORARIOS/MOVILIDAD

D.4. ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS

D.5. FAMILIAS/PERSONAL AJENO AL CENTRO

E. COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

E.1. AYUNTAMIENTO

E.2. CENTRO DE SALUD

E.3. SERVICIOS BÁSICOS

F. PLAN DE CONTINGENCIA

F.1. HERRAMIENTAS TIC

F.2. FORMACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

El Plan de Inicio de Curso que a continuación se desarrolla, pretende ser el eje de trabajo sobre el que se vertebrará **el compromiso de toda la Comunidad Educativa del centro**, para posibilitar la vuelta al trabajo de alumnos y profesores, de una forma segura, saludable y sostenible en el tiempo.

Aunque **el Plan**, como su nombre indica, **está diseñado para organizar el inicio del curso**, las medidas que en él se enumeran, están pensadas para poder mantenerse en el tiempo, con las adaptaciones que fueran necesarias, salvo que la pandemia tomara el protagonismo de nuevo y el riesgo para la salud de todos fuera imposible de enfrentar con estas actuaciones.

En ese caso, entraría en juego un Plan de Contingencia, perfilado para acometer un nuevo periodo de enseñanza no presencial o semipresencial, si fuera el caso, permitiendo a alumnos y profesores poder avanzar en el proceso de enseñanza/aprendizaje a distancia.

La experiencia recogida en el último trimestre del curso 2019/20, será muy valiosa para enfrentar un posible rebrote con ciertas garantías de éxito, dado que los procedimientos ya se han experimentado en algunos grupos de diferentes niveles y etapas al finalizar el curso anterior.

Dejando este escenario al margen, por ahora, nos centraremos en las actuaciones que habremos de acometer entre todos, Claustro, alumnado y familias, para tratar de evitar los contagios en nuestro colegio y, por extensión, en nuestros hogares y localidad.

No será un trabajo fácil, pero si todos nos concienciamos de ello, este Plan constituirá un principio para enfrentar la pandemia y poner nuestro granito de arena en la reconstrucción de la economía de nuestro país y de nuestras familias, sin perder de vista nuestra salud, objetivo número uno de todos.



B. OBJETIVOS

Como se indica en las Instrucciones referidas al comienzo del documento, el inicio del curso 2020/21 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita:

1. Establecer las medidas sostenibles necesarias para prevenir y controlar la pandemia, si fuera posible.
2. Cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo óptimo de los alumnos y mitiguen los efectos de la pandemia en los más vulnerables.
3. Crear entornos seguros y saludables, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
4. Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos, a través de protocolos de actuación claros y de coordinación con los agentes implicados.

C. EJES DE ACTUACIÓN

El Plan se basa, fundamentalmente en las siguientes líneas de actuación:

Con carácter general, la actividad lectiva será presencial para todos los niveles y etapas. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma, únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales.

El centro se mantendrá abierto durante todo el curso escolar asegurando el servicio de comedor, así como apoyo lectivo a alumnos/as con necesidades especiales o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

El Plan se basa, fundamentalmente en las siguientes líneas de actuación:

- 1.- La limitación de contactos, ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros y utilizando elementos protectores, como mascarillas o pantallas.
- 2.- La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión.
- 3.- La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
- 4.- La gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de casos o brotes.

C.1.- LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Una vez realizada la evaluación de los espacios disponibles y tomadas en consideración las propuestas realizadas por los diferentes miembros del Claustro de Profesores, el centro adoptará las siguientes medidas:

1.-De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas que conviven en el colegio a diario.

2.-El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad (1º de primaria), con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal.

3.- En educación infantil y en primer ciclo de educación primaria, la organización del alumnado se establecerá, con carácter general, en grupos de convivencia estable, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia. Se debe garantizar la estanqueidad del grupo de convivencia estable en todas las actividades que se realicen dentro del centro.

4.- Se evitarán aquellas actividades en el centro que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

5.- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en el centro se realizarán sin asistencia de público

6.- Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá la mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas en sus dependencias.

7.- Para evitar al máximo las aglomeraciones en la entrada y salida de ambos edificios, bien sea al principio y fin de la jornada lectiva, como en los periodos de recreo, **se garantizará una entrada/salida escalonada** que respete al máximo la distancia de seguridad.

8.- Las filas se realizarán obligatoriamente con mascarilla.

9.- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el interior de ambos edificios, siendo los profesores quienes acudan al aula de referencia de cada grupo.

10.- Se evitarán las asambleas o reuniones presenciales si comprometen la distancia de seguridad.

Por lo tanto:

- Las reuniones de Equipos de Nivel o Equipos Docentes se celebrarán presencialmente en aulas espaciales que permitan mantener la distancia de seguridad.
- Las reuniones de Claustro de Profesores se realizarán en el gimnasio o distribuidos en tres grupos de personas, en tres aulas diferentes, por videoconferencia, a través de

paneles y cámaras web.

- Las reuniones de Consejo Escolar se realizarán siempre por videoconferencia.
- Quedan suspendidas las actividades complementarias en gran grupo, así como aquellas que requieran de personal ajeno a los profesionales del centro para llevarse a cabo. Por el contrario, se permiten aquellas que celebre el grupo en su aula, siempre que se

mantenga la distancia de seguridad o el uso de la mascarilla.

- No se realizarán eventos deportivos ni celebraciones especiales durante el periodo de pandemia.
- **El contacto presencial con las familias será el mínimo e indispensable.** Las familias no podrán acceder al centro salvo por causas muy justificadas y siempre cumpliendo con estrictas medidas de higiene. Se utilizarán todos los cauces disponibles (redes sociales, web, Plataformas oficiales, plataformas de trabajo del alumnado o de contacto con familias, videoconferencias, correo electrónico, etc. para mantener un contacto personalizado y eficaz.

C.2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Este es otro de los aspectos fundamentales para contener la pandemia en el colegio y fuera de él.

Hemos de volver a incidir en la importancia de entender este Plan como un COMPROMISO ENTRE TODOS, centro, familias y localidad, porque si alguno falla, todos quedaremos expuestos al virus y las consecuencias podrían ser fatales en algunos casos.

Por lo tanto, hemos de tomarnos muy en serio estas medidas que se enumeran a continuación, que requerirán de un trabajo específico de formación en el aula para que nuestros alumnos las interioricen y acepten como naturales mientras dura esta pandemia.

Son las siguientes:

1.- Mascarillas: Todas las personas que accedan a las instalaciones, incluido el alumnado de edad igual o mayor de 6 años durante su permanencia en el interior de las instalaciones, aun cuando se pueda mantener una distancia interpersonal de 1,5m.

1.- Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

2.- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca con las manos sucias, ya que las manos facilitan la transmisión. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.

Usar pañuelos desechables **para eliminar secreciones respiratorias** y tirarlos, tras su uso, a una papelera con bolsa y tapa.

3.- Los útiles, materiales y herramientas de trabajo (tizas, rotuladores, borradores...) serán individuales. Con los equipos compartidos (ordenadores, tablets, fotocopadoras...) los usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Se dispondrá de solución hidroalcohólica. Así mismo se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte del usuario antes y después de su utilización.

4.- El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

Para garantizar todas estas medidas de higiene, el centro contará con todos los productos y materiales necesarios, bien facilitados directamente por la Consejería de Educación, por el presupuesto del centro y ayuntamiento.

Como dijimos anteriormente, la interiorización por parte de todos de estas medidas es fundamental para que sean de utilidad, por lo tanto, reforzaremos su aprendizaje, en las primeras semanas del curso escolar, con todo tipo de actividades, formativas o de aplicación y con el uso de cartelería específica en los espacios del centro.

5.- ASEOS

- 1.- Se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso (personal del ayuntamiento) .
- 2.- Se mantendrán dotados de jabón y toallas desechables para el secado de manos.
- 3.- Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de los aseos. (semáforo
- 4.- Se mantendrán abiertas las ventanas de forma permanente.
- 5.- Bajar la tapa del inodoro antes de accionar la cisterna, para minimizar el riesgo de nebulización.
- 6.- Se mantendrán cerradas las puertas exteriores de los bloques de aseos.

C.3.- LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

- 1.- Se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro, al menos durante 10 - 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible.
- 2.- Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso.

C.4.-GESTIÓN DE CASOS

La organización de una vuelta a las aulas segura y saludable es tarea de TODOS.

La planificación desde el centro y el desarrollo de protocolos que garanticen la coordinación son fundamentales, pero también es importante, la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Todos los integrantes de la comunidad educativa desempeñan un papel en la contención de la propagación de la enfermedad.

- 1.- La familia o los tutores legales del alumnado comprobarán antes de ir al centro educativo, el estado de salud para comprobar que su temperatura no es superior a 37,5 °C o tiene otros

síntomas compatibles con la covid-19. Además, deben colaborar en que sus hijas e hijos adopten rutinas de higiene de manos y el protocolo de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios (etiqueta respiratoria al toser), además de reforzar la importancia del uso de mascarilla para asistir al centro educativo, explicándoles de forma adecuada a su edad su correcto uso y recordándoles la obligación de utilizarla en todas las situaciones y espacios en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal.

2.- El centro informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo.

3.- El centro establecerá mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al mismo o una declaración responsable de los progenitores. En nuestro caso se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal de forma previa al inicio de la jornada, evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

4.- **No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con covid-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de covid-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona con síntomas compatibles con o diagnosticada de covid-19.**

5.- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para covid-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables, deberán informar a los equipos directivos de su condición para que estos informen a su vez a la Delegación Provincial

4.1.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CASOS

Frente a una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la covid-19 en el centro educativo debe seguirse el siguiente protocolo:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, y se avisará a la persona responsable de COVID, el responsable le aislará en el espacio previsto y se contactará con los familiares.
- La persona que le acompañe, deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

.- mascarilla quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.

.- mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que

tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable

Si la persona presenta síntomas de gravedad (dificultad para respirar, mal estado general debido a vómitos o diarrea muy frecuente, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse...) se debe llamar al 112.

- En todo caso, el equipo directivo gestionará las siguientes acciones:
 - En el caso del alumnado, establecer un contacto inmediato con la familia para acudir al centro educativo.
 - En el caso del profesorado, establecer contacto con el servicio de prevención de riesgos laborales.
 - Recomendar a la persona o a la familia (en el caso de un menor), si no hay contraindicación, que se traslade al domicilio y, desde allí, a su centro de salud o directamente al centro de salud.
- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas. Será Salud Pública quien contacte con los centros educativos para realizar una evaluación del riesgo, la investigación epidemiológica, la comunicación del riesgo y las recomendaciones de aislamiento del caso y estudio de contactos.
- Cuando la sintomatología comienza fuera del horario escolar o en días no académicos, la familia o la persona con síntomas tiene la obligación de ponerse en contacto con su servicio de salud, así como comunicarlo de inmediato al centro educativo.

4.2.-MANEJO DE LOS CONTACTOS POR PARTE DE SALUD PÚBLICA

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal. Si el caso se confirma se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de éste mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos según está establecido en nuestra comunidad autónoma.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación de los contactos estrechos en el centro se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable se

considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de modo que la consideración de contacto de riesgo valorará el correcto seguimiento de las medidas de prevención y la utilización de elementos de protección (mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas).

El servicio de Salud Pública, junto con el servicio de prevención de riesgos laborales, valorará si el profesorado y el personal del centro debe ser considerado contacto estrecho del caso confirmado basándose en la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas y las actividades realizadas.

Las autoridades sanitarias realizarán un seguimiento activo entre los contactos identificados como estrechos y deberán permanecer en el domicilio guardando un periodo de cuarentena, según se refiere en la Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control. Se incluirá la realización de pruebas PCR según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades de salud pública de cada comunidad autónoma. Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con covid-19. El periodo considerable será el recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva.

4.3.- REGRESO AL CENTRO EDUCATIVO

En caso de que se haya definido como caso descartado de covid-19 y no exista normativa que lo contraindique, la persona podrá reincorporarse al centro educativo cuando haya remitido la sintomatología.

Si la persona ha confirmado positivo de covid-19 y no ha requerido ingreso hospitalario, pero sí ha recibido asistencia desde atención primaria y aislamiento domiciliario, este se mantendrá, siguiendo las recomendaciones del aislamiento, durante, al menos, 10 días desde el comienzo de los síntomas y hasta que hayan transcurrido, al menos, 72 horas desde la desaparición de los mismos.

En todo caso, en una u otra circunstancias, serán las autoridades sanitarias las que pauten su regreso.

4.4.- ENLACE A LA ATENCIÓN PRIMARIA Y FORMACIÓN

El personal que atienda la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la covid-19 que surjan en la comunidad educativa. Del mismo modo, el servicio sanitario de referencia de cada centro educativo según los canales de comunicación que se establezcan para ello, serán los encargados de fomentar la educación para la salud en materia de covid-19 en el centro educativo.

Al inicio del curso escolar, el equipo directivo se pondrá en contacto con el centro de atención primaria de Oropesa para conocer quién será la persona referente de contacto en el centro de salud/consultorio a la que deben acudir y con la que deberán fijar una fecha para llevar a cabo una sesión de formación, ya que desde el SESCOAM se remitirá la indicación y la documentación para preparar dicha sesión en el centro educativo de su zona de influencia.

A esta sesión formativa acudirá el Equipo covid-19 que encabezará la directora del centro como responsable Covid , el responsable de formación del centro, un representante de las familias que forme parte del Consejo Escolar/AMPA.

Tras la sesión formativa, el Equipo covid-19, en función de las características del centro, creará una estrategia de sensibilización y difusión de la información que transmitirá a todos los agentes que conforman la comunidad educativa. Del mismo modo, el equipo establecerá un canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa. De esta forma, se estará manejando en todo momento información actualizada y fiable procedente de la línea de coordinación con el centro sanitario.

Del mismo modo, el personal del centro educativo no tiene como tarea la asistencia sanitaria, sin perjuicio del deber de socorro que incumbe a cualquier ciudadano según la legislación vigente

C.5 .- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL AMPA.

El equipo directivo asegurará que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

Es importante el intercambio de información con el AMPA, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.

Se informará al AMPA de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar sólo en caso de necesidad urgente o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con covid-19.

Cada centro dispondrá de medios para asegurar el contacto con el alumnado y las familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, identificando cuál es su situación y comunicándola para garantizar que disponen de los medios necesarios para afrontar la actividad lectiva no presencial en caso de que deba producirse. Se realizará un seguimiento educativo específico de este alumnado.

D.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

D.1.- ESCENARIOS POSIBLES

- **Escenario 1:** educación presencial en todo el centro ya que no se han detectado casos de covid-19, las personas con sintomatología y sus familias están en aislamiento en casa y desde Salud Pública no se ha detectado indicios de brote.
- **Escenario 2:** educación semipresencial donde se combina la enseñanza presencial y a distancia en el centro educativo puesto que se han detectado casos de covid-19 y desde Salud Pública se ha determinado el cierre de uno o varios sectores del centro educativo.
- **Escenario 3:** educación no presencial en todo el centro porque se ha detectado casos de covid-19 y desde Salud Pública se considera que puede haber transmisión comunitaria.

Los modelos organizativos previstos en el centro son los siguientes:

Grupo de convivencia estable

Los grupos de convivencia estable estarán formados por un grupo de alumnado del mismo curso, que estará asignado a un tutor o tutora de referencia. Se aconseja la presencia de un solo especialista, a lo sumo dos, así como el personal de apoyo, cumpliendo estrictamente con la medida de protección individual, especialmente el mantenimiento de la distancia física 1,5 metros de seguridad y el uso de la mascarilla. En el caso de que alguno de estos efectivos se ausente por motivos de enfermedad o cualquier otro, en la medida de lo posible será cubierto temporalmente por los otros dos profesionales mencionados.

Los grupos de convivencia estable son la mejor opción organizativa para garantizar y facilitar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagio que se puedan dar en un núcleo de socialización, también en el ámbito educativo. El grupo de convivencia estable permite que el alumnado pueda socializar entre sí, ya que no es necesario que se mantengan las distancias de seguridad. Debe tenerse en cuenta que, en todo caso, el profesorado que imparta docencia en estos grupos, debe llevar siempre mascarilla, así como el alumnado a partir de los 6 años de edad. Los grupos de convivencia estables se establecerán en **Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria**.

Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos.

En estos grupos, las actividades del profesorado especialista se desarrollarán, preferentemente, en espacios al aire libre, siempre que se pueda garantizar la distancia de 1,5 metros entre la persona especialista y el grupo de convivencia estable, o dar sesiones de su especialidad por medio del uso de las tecnologías que el centro disponga (pizarra digital o videoconferencia desde otro espacio del centro). En los supuestos previstos en este punto el alumnado estará acompañado por el tutor o la tutora del grupo.

Grupo ordinario

En cuanto a los grupos ordinarios (3º, 4º 5º y 6º de primaria), se apostará en todos los casos, por la menor movilidad posible del alumnado, es decir, siendo los profesores los que impartan sus materias en los grupos-clase.

En estos grupos, se procurará guardar la distancia de seguridad establecida de 1,5 metros entre personas, siendo de cualquier modo obligatorio, el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado mayor de 6 años, como del profesorado atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Sector educativo

Se entiende por Sector educativo el conjunto de grupos ordinarios o de convivencia estable que constituyen una unidad.

Forman un sector identificable con la finalidad de favorecer el rastreo y prevención del contagio si se produjera algún caso en un centro educativo, por lo que se recomienda que los docentes que trabajen en un sector, no lo hagan en otro.

La sectorialización de los grupos se organizará basándonos en los parámetros que se consideren más oportunos como, por ejemplo:

- Grupos que están en el mismo edificio.
- Grupos que están en la misma planta.
- Grupos que comparten la misma zona de recreo.
- Grupos que comparten el mismo taller o zona de prácticas.
- Grupos que comparten el mismo profesorado (especialistas, de apoyo, etc.).
- Cualquier otra agrupación que se considere más conveniente para facilitar el rastreo de personas en caso de aparecer algún caso positivo.

De forma general

El equipo directivo velará por el cumplimiento del principio de coordinación y gestión de las medidas frente a la COVID-19.

El centro tendrá un archivo con la relación y los datos de contacto de las personas que conforman los grupos de convivencia estable, los grupos (de convivencia estable y/u ordinarios) que constituyen un sector y los grupos ordinarios. Este archivo es muy importante ya que permitirá realizar la tarea de rastreo de forma rápida y agilizar el análisis de los casos y contactos estrechos.

Las familias deben tener la responsabilidad y compromiso de seguir las normas establecidas en el centro para la prevención de la COVID-19, mantener al centro educativo informado de cualquier aspecto sanitario así como permitir la utilización de los datos personales entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad para el tratamiento y gestión de posibles casos tal y como se indica en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19



D. 2.- PROTOCOLOS EN ÁREAS Y ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

2.0.- Zonas comunes

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.

Es recomendable, siempre que sea posible, mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias (exceptuando las de los baños), etc., anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.

2.1.- Equipos, útiles de trabajo y documentación compartidos.

Se ha reorganizado la utilización de los lugares de trabajo común o compartido.

La fotocopidora se ha instalado en la sala de profesores. La sala de profesores estará provista en la puerta de un semáforo que indique cuando está ocupada, para que el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible.

Los útiles, materiales y herramientas de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, herramientas de talleres o laboratorios, etc.) serán individuales siempre que sea posible

. Los usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de la utilización de los equipos compartidos (ordenadores, impresoras, fotocopadoras, faxes, teléfonos, equipos de taller o laboratorio, etc.) o útiles de trabajo (encuadernadoras, grapadoras, carros, útiles de taller o laboratorio, etc.). Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, la persona usuaria procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto de antes y después de su utilización.

2.2.-Organización de las aulas

Dado que el límite de espacio es esencial para el control de la pandemia en el centro, ambos edificios se adaptarán a este precepto y, por lo tanto, requieren de una explicación más pormenorizada.

Las aulas del centro para la docencia directa con alumnos serán las habituales, de forma que se evite al máximo su desplazamiento por el edificio, circunscribiendo su estancia en el centro a las mínimas estancias posibles (aula de referencia, aseos, pasillos, accesos y recreo).

El gimnasio y pistas polideportivas serán los únicos espacios/materia permitidos, dada su capacidad y ventilación natural. Dentro del edificio, solo los despachos del Equipo de Orientación, protegidos adecuadamente, serán visitados por los niños que utilizan este servicio. Los refuerzos de pedagogía terapéutica, se realizan en el aula, salvo que resulte conveniente y, de forma excepcional, dependiendo de las medidas de inclusión educativa del alumnado en cuestión.

De modo parecido, algunos espacios cambian su función para favorecer el distanciamiento y contarán, así mismo, con un límite de aforo:

La Sala de Profesores se podrá utilizar para pequeñas reuniones y el trabajo del Claustro, con un aforo máximo de 10 personas.

- Cuando sea necesaria una reunión con un aforo mayor, se utilizará el gimnasio.



Los alumnos tienen totalmente prohibida la entrada a estos espacios de trabajo de los profesores.

Una vez evaluadas las capacidades de cada una de las estancias conforme a lo indicado en la Instrucción de junio de 2020, tomando como referencia los planos originales de ambos edificios, las mediciones de campo, y teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada grupo de alumnos, así como la disponibilidad de personal reflejada en el cupo definitivo, la distribución de aulas para el curso que viene, en cada edificio, será la indicada en las páginas siguientes.

En dichos planos se indican la situación y características específicas de los diferentes espacios del centro, en ambos edificios. También se señalan otros aspectos como los puntos de control de higiene y los espacios dedicados a la gestión del confinamiento de posibles casos, que se verán en un apartado más adelante.

2.3.- Atención al público

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla.

Si es posible, la atención se hará a través de mampara, particularmente en la zona de conserjería y administración. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.

Cuando se entregue un paquete en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la secretaría aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas y se extremarán las medidas de higiene personal al manipularlos. Tras la recogida de los mismos, se lavarán siempre las manos.

2.4.- Clases de Educación Física

Se desarrollarán al aire libre. Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como el gimnasio, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlo lo más ventilados posible (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas), y se extremará su limpieza.

Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.

Se mantendrá una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables (parejas, tríos, cuartetos, etc.).

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándoselas antes y después de su uso.

Se desinfectará el material, por parte de los usuarios, antes y después de su uso. Al tal efecto, se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de educación física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.

Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

2.5.-Clases de Música en enseñanzas de régimen general

Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.

No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.

Las clases de música en el 1º y 2º nivel de primaria se impartirán de manera telemática, con el fin de evitar sobrepasar el número de especialistas que intervienen en la docencia de estos grupos.

En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).

En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.)

a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

2.6.-Profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

En los grupos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, la intervención del personal especializado en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de un metro y medio y con el uso de mascarilla y/o pantalla.

2.7.-Otro profesorado especialista.

En general, el profesorado especialista, más en concreto en las etapas de Educación Infantil y Primaria, atenderá preferentemente, en las horas de docencia correspondientes, a los grupos que no se configuran como grupos estables de convivencia, manteniendo la distancia mínima interpersonal de metro y medio.

En los grupos constituidos como grupos estables de convivencia, atenderá al alumnado de acuerdo con la disponibilidad horaria, siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de un metro y medio entre el profesorado y el grupo de convivencia estable (preferentemente, en espacios al aire libre), sin que sea necesaria la presencia del profesorado tutor del grupo.

Sin menoscabo de esto, una vez asignadas las horas de docencia en los diferentes grupos, el profesorado podrá dar sesiones de su especialidad por medio del uso de las tecnologías que el centro disponga (pizarra digital o videoconferencia desde otro espacio del centro) o realizar las tareas organizativas que la dirección del centro le asigne.

Para llevar a cabo, con ciertas garantías, lo expuesto en el capítulo anterior, el centro tendrá que modificar su modo de trabajo habitual para adaptarse a estas circunstancias. Lógicamente, algunas de las medidas que se exponen aquí, varían de lo indicado en los Documentos Oficiales del Centro, por lo que, mientras dure esta situación excepcional, quedarán supeditados a lo expuesto en este Plan.

2.8.-Horario del profesorado

El cumplimiento del horario del profesorado será presencial en el centro, salvo en los casos en que la autoridad sanitaria determine lo contrario.

El horario del profesorado se realizará teniendo en cuenta lo establecido en las órdenes de organización y funcionamiento, con las adaptaciones previstas en el Plan de Inicio.

SEPTIEMBRE/JUNIO 8:45h a 14:15 h

OCTUBRE/MAYO 8:45h a 15:00 h

El horario será el mismo independientemente del tipo de formación que se tenga que dar en cada caso: presencial, semipresencial o no presencial.

En los casos de semipresencialidad podrán hacerse sesiones en streaming, planificación de actividades para el trabajo individual del alumnado que no está presente en el centro y/o a través de todas las posibilidades que ofrece la plataforma de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El equipo directivo, a la hora de confeccionar el horario del profesorado con jornada parcial, reagruparán las horas lectivas y complementarias en un máximo de cuatro días, siempre y cuando las horas asignadas a la materia así lo permitan.

El centro promoverá que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sean posibles, se realicen de forma telemática en el mismo.

2.9.-Entradas y salidas

El principal problema que surge a la hora de entrar y salir del centro, lo constituye el elevado número de personas que ha de esperar a las puertas del colegio, entre los que se encuentran, muchos adultos para acompañar a sus hijos. Es, quizás, el momento más crítico de todos y que puede dar lugar a una expansión del virus, si no se cuidan con esmero las medidas de separación y protección.

Por lo tanto, otro de los factores esenciales para la agilidad del proceso, será la **puntualidad**.

Todos, familias, alumnos y profesores deberán llevar puesta la mascarilla al esperar, entrar y salir del centro.

Las familias, a no ser que tengan permiso expreso del centro, bajo ningún concepto, podrán acceder al interior del recinto del colegio.

Se contará con el apoyo de la Policía Local para el mantenimiento del orden en los accesos al centro.

CALLE PASEO ESCOLAR Y PASEO DEL PARADOR

La entrada y salida se realizará de forma escalonada. Los alumnos de todos los grupos formarán en filas en el espacio reservado para ellos, en la calle Paseo Escolar y en el Paseo, según los esquemas situados en la página siguiente, y pasarán al centro acompañados de su tutora.

Las familias tienen reservado un espacio en el Paseo y la calle para realizar la espera, bien para la entrada, como para la salida del colegio.

Las familias, una vez se encuentren los alumnos en las filas y los recojan a la salida, **se marcharán de la calle para evitar el contacto con los siguientes turnos** de entrada y salida de alumnos.

La comunicación entre tutoras y familias, que habitualmente se realizaba al entrar y salir los alumnos del colegio, debido a estos ajustes, se organizará preferentemente de forma telemática, con cita previa, a través de Papás.

TURNOS	ENTRADA	SALIDA
PRIMARIA 1º/2º/3º/4º/5º/6º	09:00	14:00
INFANTIL 3/4/5 AÑOS	08:50	13:50

Los alumnos/as accederán al recinto a partir de las 08:50h horas con mascarilla a partir de los 6 años, de forma escalonada con sus tutores/as y formarán las filas en el sitio indicado dentro del patio.

Las salidas se harán también de forma escalonada todos por la puerta principal, según el siguiente horario de salidas.

Siempre y cuando se llegue antes del cierre de puertas y el curso propio ya haya entrado, se esperará

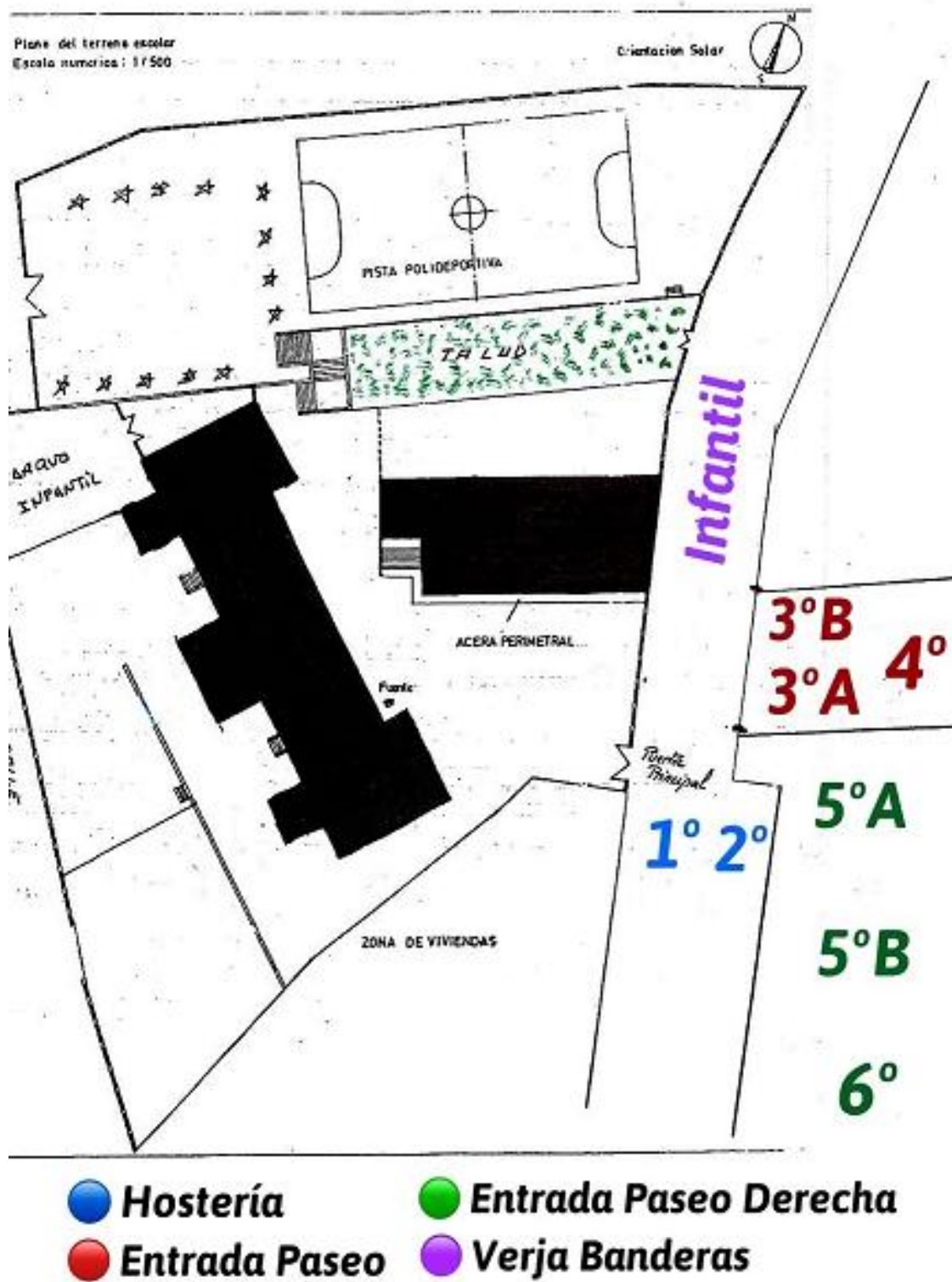
hasta que entren todos los alumnos y un profesor/a se encargará de recogerle.

Si ya se han cerrado las puertas habrá que esperar a la siguiente sesión para acceder al centro, a las 9:45h. Se llamará al portero y un profesor/a bajará a recoger al alumno/a.

Para recogida de alumnos a lo largo de la jornada se informará, vía agenda previamente, especificando la hora exacta de recogida, y un profesor/a llevará al alumno/a a la puerta principal.



Se exige la ,máxima puntualidad para no interferir en la organización del centro.



2.10.- Recreos

Otro de los momentos que requieren de una organización específica, son las salidas al recreo de los alumnos.

Se organizarán dos momentos diferentes de recreo, reservados para cada una de las etapas: Infantil y Primaria. Esto no significa que pueda utilizarse este espacio en otros momentos del día por parte de los grupos, si así lo consideran necesario sus tutores.

Durante ese tiempo, cada etapa disfrutará por completo del espacio de juego de todo el patio de recreo del edificio, de manera que puedan organizarse **los grupos por separado.**

Se asignará una zona de recreo para cada uno de los niveles, limitándolos para que no puedan interactuar entre diferentes grupos.

Se propone, en principio, la siguiente distribución del patio de recreo.

Se dispondrá de un semáforo en el patio como en las pistas para indicar cuando están libres los aseos y los tutores permitan su acceso a los alumnos.

2.11.- Horarios/movilidad

Los horarios de clases serán flexibles y se adaptarán, en lo posible, a los tiempos necesarios para organizar las entradas y salidas del centro, así como los desplazamientos que algunos profesores deben realizar diariamente entre las distintas dependencias.

2.12.- Espacios e infraestructuras

Cada aula se organizará con el mobiliario disponible en el centro, según las recomendaciones de separación y se trasladarán aquellos muebles y elementos no necesarios a las aulas de almacenaje.

Cada equipo docente comunicará a las familias, la organización concreta de su aula, las normas específicas para su grupo y los materiales necesarios para llevar a cabo su labor docente.

2.13.- Familias y personal ajeno al centro

Para evitar, o limitar al máximo, la entrada al centro de personas que no conviven a diario en él, la comunicación con las familias se realizará, preferentemente, por medios telemáticos (videoconferencia por Teams, plataformas educativas o Papás, teléfono, etc.).

Esto no significa que no se pueda atender personalmente a las familias, pero dependerá de cómo evolucione la pandemia y del momento concreto de la solicitud, por lo que, en principio, se hará de la forma antes aludida.

De forma parecida, se atenderá a todas las cuestiones administrativas con la misma reserva y, si puede hacerse, mediante herramientas informáticas a distancia, aunque la Secretaría tendrá una ventanilla de atención al público con las medidas de seguridad adecuadas para aquellas personas que requieran de una gestión personal.

En este caso, como en el de otros trabajadores ajenos al centro, como transportistas, comerciales, etc. se limitará su acceso a Secretaría exclusivamente.

6.- COMEDOR ESCOLAR

1.- El comedor permitirá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, salvo en el caso de pertenecientes a un mismo grupo de convivencia estable. Se delimitarán zonas específicas para estos grupos, garantizándose que entre cada uno de estos grupos haya una distancia de 1,5 m.

2.- Se establecerán dos turnos de comida para facilitar la distancia social entre los usuarios. Cada turno estará siempre integrado por los mismos usuarios.

3.- Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado que ocuparán siempre las mismas mesas y sillas y se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable. Se establecerán distintivos, de tal manera que el personal vigilante pueda identificar fácilmente a los componentes de los turnos.

4.- El centro ha establecido dos turnos de comida:

1º turno Infantil 13:50h

2º turno Primaria. 14:30h

5.- La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso, quedará a expensas de la existencia de plazas vacantes suficientes.

6.- No se permitirá la figura del usuario no habitual del comedor, salvo que exista un número suficiente de plazas y de personal que controle su asistencia.

- Una vez adoptadas las medidas anteriores, si por el número de comensales se hace imposible la prestación del servicio de forma presencial para todos y todas, se aplicarán los criterios de priorización establecidos en el artículo 8.3 del decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Alumnado transportado.

Alumnado que acredite problemas para la conciliación familiar.

Alumnado beneficiario de ayudas de comedor (este alumnado siempre tendrá garantizada la prestación del servicio, pero, en caso de que no pueda ser de forma presencial, se asegurará la entrega de la comida a un familiar: padre, madre o tutor/a, para que pueda ser consumida de forma segura en su domicilio).

La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso, quedará a expensas de la existencia



de plazas vacantes suficientes.

Para la prestación del servicio al alumnado usuario del comedor que proceda de otros centros se aplicarán las medidas específicas que determine la autoridad sanitaria para cada caso.

- 6.- Se controlará que los usuarios practiquen la higiene de manos antes y después de la comida.
- 7.- Se cumplirán las medidas de distancia en el reparto de comidas, desplazamientos....
- 8.- Se favorecerá el servicio en la mesa, utilizando bandejas individuales, evitando desplazamientos del alumnado.
- 9.- Se desinfectará y limpiará después de cada turno.
- 10.- Se mantendrán las ventanas abiertas durante el mayor tiempo posible.
- 11.- Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante la comida.

7.-TRANSPORTE ESCOLAR

- 1.- En el transporte escolar colectivo será obligatorio el uso de mascarilla a partir de 6 años de edad y recomendable en niñas y niños de 3 a 5 años.
- 2.- Se asignarán a asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, en base a la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo del mismo.
- 3.- El orden de asignación de asientos se realizará desde la parte de atrás en orden hasta la segunda fila de asientos (siempre se dejará una fila de asientos entre el conductor y los usuarios).
- 4.- A la entrada del autobús habrá un dispensador de gel higienizante, para la desinfección de manos de los alumnos al subir y bajar del vehículo. Su uso es obligatorio.
- 5.- En el caso de compartir ruta mixta, el alumnado del mismo centro escolar se ubicará junto.
- 6.- Con objeto de mejorar la ventilación del habitáculo, no se utilizará la recirculación de aires y se recomienda mantener alguna ventanilla parcialmente abierta durante el trayecto.
- 7.- No se permitirá en ningún caso comer ni beber en los vehículos.
- 8.- En el caso de que haya usuarios que sean convivientes, se sentarán juntos.
- 9.- Las plazas se asignarán por paradas y curso si el alumnado acude a un solo centro educativo o por localidad, centro y curso cuando se comparta un mismo transporte. El centro hará la asignación de plazas, salvo en las rutas donde vaya alumnado de diferentes centros o localidades en las que serán las Delegaciones Provinciales las que realicen esta asignación en coordinación con los respectivos centros escolares.
- 10.- El orden de asignación de asientos se realizará desde la parte de atrás en orden hasta la segunda fila de asientos (siempre se dejará una fila de asientos entre el conductor y los usuarios).



- 11.- Con el objetivo de evitar aglomeraciones en los centros donde confluya más de una ruta escolar, el escalonamiento de entrada y salida del centro tendrá en cuenta las rutas de transporte escolar.
- 12.- Los alumnos esperarán en la parada del autobús, manteniendo las distancias, y en el orden necesario para acceder al mismo en fila.
- 13.- A la entrada del autobús, habrá un dispensador de gel higienizante, para la desinfección de manos de los alumnos al subir y bajar del vehículo. Su uso es obligatorio.
- 14.- Los vehículos se deberán limpiar y desinfectar antes de cada recorrido de ruta escolar. La empresa indicará a las Delegaciones Provinciales el protocolo de desinfección, así como el producto a utilizar, que estará dentro de los productos virucidas autorizados y registrados como eficaces frente al virus pautados por las autoridades sanitarias.

3.- COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

El trabajo de coordinación entre todos los niveles de la Administración es muy importante, para posibilitar soluciones, adaptadas a la realidad de nuestro centro, que posibiliten el cumplimiento de las medidas indicadas en el Plan y faciliten la comunicación y la gestión de los posibles casos o brotes de COVID19.

Por lo tanto, todas las administraciones implicadas, Educación, Ayuntamiento, Sanidad y Servicios Sociales, deben estar en continuo contacto para actuar conjuntamente si fuera necesario, además de considerar prioritaria la atención al colegio como principal elemento de riesgo

A nadie se le escapa que si el colegio, con casi 200 personas conviviendo diariamente, fuera un foco de la enfermedad, toda la localidad se vería muy afectada, de un modo u otro, de manera grave, por lo que hay que poner todos los medios posibles para que esto no suceda nunca.

3.1.- Ayuntamiento

La principal función del Ayuntamiento en este objetivo es el mantenimiento de la limpieza e higiene del colegio.

Y esta limpieza y desinfección diaria debe mejorarse con la presencia continuada de algún trabajador /a en cada edificio para las labores indicadas en el capítulo anterior de este Plan, además de los trabajos minuciosos al cabo de la jornada lectiva como la desinfección y limpieza entre los turnos del comedor.

De ellos depende, en gran medida, que podamos continuar con nuestro trabajo durante el curso y que las familias puedan sentirse seguras cada día que envíen a sus hijos al colegio.

El colegio debe ser elemento prioritario en relación al resto de actividades de la localidad.

3.2.- Centro de salud

El otro factor imprescindible para la contención de cualquier brote de la enfermedad es la asistencia sanitaria.



Como ya se indicó en el apartado dedicado a la gestión de los posibles casos de contagio, su implicación, consejo y actuación, a la hora de abordar estos temas, es imprescindible para que personas neófitas, como nosotros, los profesores, podamos sentirnos seguros y trasladar los cuidados e información necesaria y adecuada a nuestros alumnos y sus familias.

Por lo tanto, la comunicación debe ser fluida en ambos sentidos. Por un lado, para aconsejarnos sobre cómo actuar con los posibles casos detectados o preparar a la localidad ante posibles brotes y, por otro, para tener una información completa del riesgo real al que nos enfrentamos en el centro en todo momento y si las medidas que vamos tomando, a medida que el curso avance, son las adecuadas o hay que mejorarlas o cambiarlas.

4.- FORMACIÓN

Este es un reto muy importante de cara al inicio del curso escolar 2020/21, porque debemos formar no solo a los profesores y alumnos del centro en estas herramientas y procedimientos de trabajo a distancia como a las propias familias.

En resumen, todo el tiempo que dediquemos a formarnos, es un tiempo ganado que nos permitirá ser más independientes, avanzar en nuestros proyectos y convertirnos, a su vez, en nuevos formadores, y enriquecer la propia cadena de formación.



PLAN DE CONTINGENCIA

MEDIOS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Se utilizará principalmente la plataforma oficial papas 2.0, además de las plataformas habilitadas por la junta.

Se utilizará la página web del centro para notificar información relevante como otra vía que complemente la plataforma oficial 2.0 y tener varios canales de difusión.

También se podrán utilizar otros medios para la comunicación como es vía telefónica y agendas, pero siempre como añadido a los medios anteriormente citado.

HERRAMIENTAS DIGITALES Y PLATAFORMAS QUE SE VAN A UTILIZAR.

En función de las diferentes actividades que se programen se podrán emplear las siguientes herramientas y plataformas.

Plataforma 2.0 como herramienta de gestión académica y administrativa del centro educativo Martin Gallinar.

Plataforma Educativa de Castilla La Mancha como entorno colaborativo de aprendizaje y como aula virtual de referencia.

Microsoft Teams principalmente para la gestión del aula como videoconferencias en las tutorías o clases en los diferentes escenarios.

Correo electrónico principalmente para el intercambio de información.

Otras: snapped, classroom, genially, kahoot, classdojo, liveworksheet, youtube...

MODIFICACIONES DE LO PROGRAMADO EN LOS ESCENARIOS 2 Y 3

En el escenario 2 y 3 se intentará garantizar la consecución de los contenidos básicos e intermedios, y si estos fueran adquiridos la consecución de los avanzados. Con ello queremos intentar modificar lo menos posible las programaciones didácticas entendiendo que el cambio a los diferentes escenarios no tiene por qué conllevar una disminución de la calidad de la enseñanza para el alumnado.

AJUSTE DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS DISTINTOS ESCENARIOS.

En el escenario 1 el porcentaje de los estándares evaluables será el siguiente:

Básicos:50%, intermedios 40% y avanzados 10%

Siempre que la normativa lo permita en los escenarios 2 y 3 habrá una modificación porcentual de los estándares de aprendizajes, si no se pudieran llegar a impartir contenidos más avanzados debido a la no consecución de los contenidos relacionados con los EAE básicos e intermedios, el porcentaje de estos sería:

Básicos: 55%, intermedios 45% y avanzados 0%.

Con respecto a los instrumentos de evaluación se intentará implementar diferentes instrumentos, no sólo exámenes online, sino también la autoevaluación, coevaluación, y otro tipo de actividades evaluativas tales como: proyectos, trabajos de investigación, videos de contenido variado para trabajar la expresión oral, etc.



SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

En el escenario 2 se les proporcionará a los alumnos un plan de trabajo quincenal para trabajar todas las áreas dando la posibilidad de al menos dos tutorías semanales mediante las plataformas digitales mencionadas anteriormente para explicar contenidos y resolver dudas.

Se posibilitará un seguimiento diario de las tareas realizadas por el alumno, preferentemente por correo electrónico.

En el escenario 3 además de lo anterior se darán clases online estableciendo un horario para ello.

METODOLOGIAS PROPUESTAS POR LOS EQUIPOS DOCENTES

A través de las plataformas mencionadas anteriormente se intentara mantener la metodología activa y participativa, con el fin de mantener la motivación del alumnado sin que su proceso de enseñanza aprendizaje se vea interrumpido.

Se potenciará la búsqueda guiada para potenciar la investigación del alumnado para conseguir los objetivos propuestos.

Se potenciará el aprendizaje basado en proyectos posibilitando el aprendizaje competencial de nuestros alumnos.

Se realizarán actividades que varíen el uso de recursos como libros, cuadernos, guías... con recursos digitales y páginas interactivas.

